

ESTEBAN VALENZUELA GARCIA, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahome, Estado de Sinaloa, República Mexicana, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de Ahome, por conducto de la Secretaría de su Despacho, se ha servido comunicarme para los efectos correspondientes, el siguiente Acuerdo de Cabildo.

CONSIDERANDOS

1. Que el Reglamento Interior tiene por objeto regular el funcionamiento interno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome erigido en Cabildo, como Autoridad Colegiada del Municipio, así como el funcionamiento de sus Comisiones.
2. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 07 de Marzo del presente año, el ciudadano Regidor Noé Fortino Lozoya Vizcarra, presentó una propuesta de Adición al Artículo 48 Inciso C, consistente en que el 29 de Septiembre de cada año, en la Sindicatura de San Miguel Zapotitlán, se celebre Sesión Solemne de Cabildo con motivo de conmemorar la fundación del Pueblo Arcángel San Miguel.
3. Que en mérito de lo expuesto en Sesión Ordinaria de Cabildo de dicha fecha, se aprobó por unanimidad la citada Adición, por lo que se expide el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL N° 03

ARTÍCULO UNICO.- Se adiciona al Artículo 48 inciso C del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, publicado en el Periódico Oficial del “Estado de Sinaloa” el 6 de Agosto del 2004, un apartado para quedar redactado de la siguiente manera.

ARTICULO 48-----

A)-----

B)-----

C)-----

1-----

2-----

3-----

4-----

5 El 29 de Septiembre de cada año, en la Sindicatura de San Miguel Zapotitlán, con motivo de conmemorar la fundación del Pueblo Arcángel San Miguel.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto comenzará a surtir sus efectos a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

SEGUNDO.- Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su sanción, publicación y observancia.

Es dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ahome, Sinaloa, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los 28 días del mes de Marzo del Año Dos Mil Ocho.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

ESTEBAN VALENZUELA GARCIA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. JOSÉ LUIS POLO PALAFOX.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Ejecutivo Municipal, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los veintiocho días del mes de Marzo del Año Dos Mil Ocho.

ESTEBAN VALENZUELA GARCÍA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. JOSÉ LUIS POLO PALAFOX.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.